



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

11986

*Aprobación definitiva del acuerdo para la disolución y liquidación del organismo autónomo local
Residencia Miquel Mir*

El Pleno del Ayuntamiento de Inca, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de setiembre de 2019, aprobó inicialmente la disolución y liquidación del organismo autónomo Residencia Miquel Mir.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, el acuerdo del Pleno se expuso al público mediante anuncio en el BOIB (BOIB núm. 136 de día 5 de octubre de 2019) y en la página web municipal, durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, objeciones y observaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones, el acuerdo queda aprobado definitivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

Por todo lo expuesto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- CONSIDERAR APROBADA DEFINITIVAMENTE la aprobación inicial de la disolución y liquidación del organismo autónomo local "Residencia Miquel Mir" por no haberse presentado reclamaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

SEGUNDO.- ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Inca, 21 de noviembre de 2019

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

